

CONSTANCIA SECRETARIAL.

En la forma ordenada en el Auto No. 041 del 29 de enero de 2021, por la Secretaría se procede a la liquidación de costas, a cargo de la demandada, señora PAOLA ANDREA PAEZ FUENTES, así:

Gastos de notificación	\$12.000 (pág. 27)
Gastos de notificación	\$12.000 (pág. 38)
Agencias en Derecho fijadas en el Auto No. 041	\$151.887,47
Total	\$175.887,47

No existe constancia de que se hayan causado ni pagado más costas.

TOTAL: CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS.

Envigado, Antioquia, nueve de febrero del dos mil veintiuno (09/02/2021).

María Mónica Mercado Salazar
Secretaría



RADICADO. 05266-31-10-002-2020-00099-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Nueve de febrero de dos mil veintiuno

SE APRUEBA la liquidación de costas realizada por la Secretaría, de conformidad con el artículo 366, numeral 1º, del Código de General del Proceso.

NOTIFIQUESE,


DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ

(Est)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°017
Fijado hoy 10 de febrero de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaría

El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"

